

**DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS
4143.085.26.01-2026.**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución, contenidas en el Manual de Contratación y de acuerdo al Plan de Adquisiciones de la Institución Educativa Los Andes, se procede a realizar los estudios previos para la contratación de **LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**, el cual contempla los aspectos que a continuación se detallan:

1. NOMBRE DEL PROYECTO

SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

JORGE ENRIQUE TEJEDA PUENTES, Rectoría -INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES

3. TIPO DE CONTRATACION

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORIA_____	CONVENIOS: Asociación _____ Cooperación _____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA _____
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _____	COMPRAVENTA _____	SUMINISTROS _____
ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO (Decreto 777 de 1992) _____	PRESTACION DE SERVICIOS __X____	SEGUROS _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados. “El decreto 1075 en su artículo 2.3.1.6.3.11, permite obtener por medio de los

fondos de servicios educativos UTILIZACION DE LOS RECURSOS en “Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pagos de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden”.

La Institución Educativa en el manejo de los ingresos y egresos de su FSE requiere un CONTADOR PÚBLICO con idoneidad profesional, experiencia en contabilidad, presupuesto público y tributaria, que coordine y asesore de conformidad con las normas vigente establecidas para tal efecto y que la institución educativa cumpla con los requerimientos de firmar y dar Fe de los actos e Informes contables que se deriven del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS en el desarrollo de su misión.

Dado que dentro de la planta de cargos de la institución educativa no se cuenta con personal que cumpla con estas actividades, se hace necesario contratar una persona, natural o jurídica, con experiencia, capacidad e idoneidad que apoye a la institución en el cumplimiento de obligaciones

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato se necesita una persona natural o jurídica habilitada, con experiencia relacionada con el objeto contractual de mínimo tres (3) años.

6. HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI	X	NO	
----	---	----	--

7. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”.

7.2 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7.3 PLAZO

El plazo establecido para la ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2026 a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7.4 VALOR

El valor estimado del contrato es DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.080.000) incluido IVA si a ello hubiere lugar, para lo cual la INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES del Distrito Especial Santiago de Cali, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000004 del 22 de junio del 2026.

7.5 FORMA DE PAGO

Se pagará en el mes de julio de 2026 dos cuotas por valor de \$1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil pesos m/te) cada una, en el mes de agosto del 2026 dos cuotas por valor de \$1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil pesos m/te) cada una y a partir de septiembre de 2026, 4 cuotas iguales, mensuales, por valor de \$ 840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos m/te), todo incluido IVA si a ello hubiere lugar y descontando las retenciones a que haya lugar. Para el correspondiente pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la certificación donde conste por parte del supervisor, haber recibido a satisfacción el objeto contratado acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral.

7.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS: de conformidad con las obligaciones generales descritas en la cláusula séptima, se desarrollarán las siguientes actividades o tareas específicas:

1. CONTABILIDAD	a) Realizar la actualización de la imputación contable en el aplicativo contable de la Institución, con el debido cumplimiento de las normas legales vigentes y las emanadas por la Contaduría General de la Nación. b) velar por que la contabilidad se encuentre al día, sin atrasos que perjudiquen el normal funcionamiento de la Institución Educativa. c) Presentar los Informes Financieros y contables al final de cada periodo. - d.) Elaboración de las declaraciones de Impuestos, conciliaciones bancarias. e) Elaborar los registros de los documentos presupuestales y contables en el aplicativo contable - f.) Realizar las Conciliaciones bancarias de las 3 cuentas bancarias de la Institución
2. PRESUPUESTO	a) Junto con el Rector y las personas encargadas de los procesos institucionales ajustar el presupuesto vigencia 2026, con sus anexos (PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, POAI, FLUJO DE CAJA MENSUALIZADO). b) Brindar acompañamiento ante el Consejo Directivo si se requiere. c) Apoyar en la preparación del proyecto de presupuesto con sus anexos para la siguiente vigencia.

3. SIA OBSERVA	Subir la información de los procesos contractuales al aplicativo. Presentar informe a la contraloría sobre la relación de los contratos celebrados por la institución Realizar el reporte de la cascada de recursos
4. SIFSE	Presentar la información presupuestal ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL de la ejecución presupuestal de cada trimestre.
5. PRESENTACION DE INFORMES	Elaborar y presentar los informes mensuales o trimestrales, (CGN, Ejecución Presupuestal, Conciliación Contable Vs Presupuesto,) y los demás requeridos por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. Presentación de Información Exógena de la DIAN e Industria y Comercio.
6. SIA CONTRALORÍAS	Subir la información en el aplicativo, Rendición ante la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.
7. VISITAS DE LA SED Y/O ENTES DE CONTROL	a) Atender las visitas de seguimiento y control en los tiempos que establezcan los entes de control. b) apoyar la atención de requerimientos producto de estas visitas.
8. RENDICION DE CUENTAS	Apoyar al rector con los informes contable y financiero para llevar con éxito las rendiciones de cuentas a la Comunidad, Consejo Directivo o a quienes el rector considere pertinentes sobre el área de Gestión Administrativa y Financiera de la Institución
9. FACTURACION ELECTRONICA	a) Expedición de resoluciones de facturación electrónica. b) Autorización y habilitación de resoluciones de numeración para facturación electrónica
10. OTRAS FUNCIONES INHERENTES AL CONTADOR PÚBLICO	a.- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Institución Educativa se ajustan a la normatividad vigente, a las decisiones de los Órganos Directivos, o del Rector. b.- Dar oportuna cuenta, por escrito, al Rector, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Institución y en el desarrollo de objeto contratado. c.- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Institución Educativa y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados. d.- Elaboración de las declaraciones de Impuestos, conciliaciones bancarias. e.- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende EL RECTOR. f.- Rendir la información contable y financiera a la comunidad educativa cuando por ley establezca o cuando sea requerida mediante oficio, igualmente a los órganos administrativos. g.- Visitar la Institución Educativa LOS ANDES mínimo 1 vez al mes, de común acuerdo con el rector.

7.8 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Los servicios se prestarán presencial y virtualmente, en la INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES, adscrita a la Secretaría De Educación De Santiago De Cali, con lugar de funcionamiento corregimiento los andes, kilómetro 10 sector ventiajeros.

8. FICHA TECNICA

N/A

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Se fundamente el presente contrato a lo estipulado en el artículo 13 ley 715 de 2001; en concordancia con el inciso segundo del artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Concejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores hasta 20 SMLMV, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el Consejo Directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuestal institucional.

10. SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, el seguimiento de la ejecución del mismo se hará a través de una supervisión la cual será ejercida por el **FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**. El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión	X
-------------	---

Interventoría	
---------------	--

11. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el análisis económico del sector y la estimación del valor estimado del contrato, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de una persona con formación profesional, idoneidad y experiencia en Contabilidad Pública que gestione todos los procesos contables, de conformidad con las normas establecidas para los FSE, como también cumplir con los requerimientos de firmar y dar Fe Pública de los actos e Informes contables. Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato el perfil de la persona se define por el conocimiento previo y la formación académica relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el histórico de la institución en la prestación de este servicio, la cantidad y complejidad del objeto y obligaciones contractuales, el nivel de formación académica y experiencia laboral exigida al contratista, y el término de ejecución del contrato.

Frente a la necesidad y dentro del estudio de mercado, la Institución Educativa, verificó el histórico de la institución en la prestación de este servicio y solicitó cotizaciones, recibiendo una (1) cotización por valor Diez millones ochenta mil pesos (\$10.080.000) M/cte.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el servicio objeto del presente documento y teniendo en cuenta el valor presupuestado disponible para financiar este proceso contractual se establece como presupuesto oficial. Los honorarios del contratista se establecen en un valor fijo, que se pagará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Dado que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el cual la selección del contratista se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que la entidad debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, y que el pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se estableció que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, que para este tipo de contratos se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual, se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo.

13. RECURSOS.

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

INVERSION ☐ FUNCIONAMIENTO ☒

OTRA ☐ CUAL ☐

13. a. INFORMACION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Numero: 000004

Fecha de Expedición: 22 de junio del 2026

Fecha de Vencimiento: DICIEMBRE 31 DE 2026 Valor: Diez millones ochenta mil pesos m/cte. (\$10.080.000)

Compromiso que respalda: HONORARIOS PROFESIONALES

FUENTE DE FINANCIACION: GRATUIDAD

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

MENOR PRECIO Y/O CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO Y LA MEJOR EXPERIENCIA

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

N/A

16. ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

De acuerdo al manual de contratación de la institución educativa, la ley 80, el Decreto Único Reglamentario No.1082 de Mayo 26 de 2015 y las demás Normas reglamentarias que establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título 3 de las disposiciones especiales no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. La Institución Educativa se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago al informe que debe presentar el supervisor el contrato respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, todo tendiente a ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.

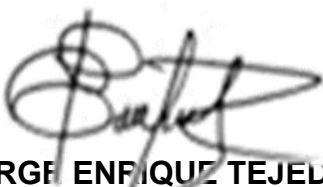
17. ESTUDIOS Y DISEÑO

N/A

18. ANALISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

N/A

Santiago de Cali, junio 12 del 2026.



JORGE ENRIQUE TEJEDA PUENTES
Rector Institución Educativa
LOS ANDES

Elaboró: Luz Edith Ortiz M. Tec .Operativo.